

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO mediante el que se informa de la publicación en la Normateca de la página WEB del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Acuerdo DG-07-/DCAJ-07/SA-02/2018, a través del cual se actualizan los Lineamientos para el Mantenimiento a Equipamiento, Inmuebles e Instalaciones del CONALEP.

Al margen un logotipo, que dice: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.- Organismo Público Descentralizado del Estado.- Dirección General.

AVISO MEDIANTE EL QUE SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA DE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ACUERDO DG-07-/DCAJ-07/SA-02/2018, A TRAVÉS DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPAMIENTO, INMUEBLES E INSTALACIONES DEL CONALEP.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, celebrada el 27 de septiembre de 2018, de conformidad con el Artículo 9, fracción V, del Decreto de Creación del CONALEP, se aprobó el "Acuerdo DG-07-/DCAJ-07/SA-02/2018, a través del cual se actualizan los Lineamientos para el Mantenimiento a Equipamiento, Inmuebles e Instalaciones del CONALEP".

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo, último párrafo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010; y modificado según Acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión el 21 de agosto de 2012, se publica el documento bajo los siguientes datos de identificación:

Denominación de la norma: "Acuerdo DG-07-/DCAJ-07/SA-02/2018, a través del cual se actualizan los Lineamientos para el Mantenimiento a Equipamiento, Inmuebles e Instalaciones del CONALEP", suscrito el 27 de septiembre de 2018.

Emisor: Dirección General.

Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2018.

Datos de identificación de la norma respectiva: Normatividad Interna Administrativa.

Materia a la que corresponde entre las señaladas en el artículo Primero del Acuerdo: Recursos Materiales.

Lugar de la publicación: El texto íntegro del documento está difundido en la Normateca Interna del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.conalep.edu.mx/gobmx/normateca/Paginas/Normatividad-Administrativa-Interna/RecursosMateriales.html>

www.dof.gob.mx/2019/SEP/Lineamientos-Mantenimiento-310119.pdf

Metepec, Estado de México, a 31 del mes de enero de 2019.- El Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, **Enrique Ku Herrera**.- Rúbrica.

(R.- 477778)

AVISO mediante el que se informa de la publicación en la Normateca de la página WEB del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Acuerdo DG-08-/DCAJ-08/SA-03/2018, por el que se actualizan los Lineamientos para la administración de los vehículos en el CONALEP.

Al margen un logotipo, que dice: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.- Organismo Público Descentralizado del Estado.- Dirección General.

AVISO MEDIANTE EL QUE SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA DE LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ACUERDO DG-08-/DCAJ-08/SA-03/2018, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN EL CONALEP.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, celebrada el 27 de septiembre de 2018, de conformidad con el Artículo 9, fracción V del Decreto de Creación del CONALEP, se aprobó el "Acuerdo DG-08-/DCAJ-08/SA-03/2018, por el que se actualizan los Lineamientos para la administración de los vehículos en el CONALEP".

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo, último párrafo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010; y modificado según Acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión el 21 de agosto de 2012, se publica el documento bajo los siguientes datos de identificación:

Denominación de la norma: "Acuerdo DG-08/DCAJ-08/SA-03/2018, por el que se actualizan los Lineamientos para la administración de los vehículos en el CONALEP", suscrito el 27 de septiembre de 2018.

Emisor: Dirección General.

Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2018.

Datos de identificación de la norma respectiva: Normatividad Interna Administrativa.

Materia a la que corresponde entre las señaladas en el artículo Primero del Acuerdo: Recursos Materiales.

Lugar de la publicación: El texto íntegro del documento está difundido en la Normateca Interna del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.conalep.edu.mx/gobmx/normateca/Paginas/Normatividad-Administrativa-Interna/RecursosMateriales.html>

www.dof.gob.mx/2019/SEP/Lineamientos-Vehiculos-310119.pdf

Metepec, Estado de México, a 31 del mes de enero de 2019.- El Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, **Enrique Ku Herrera**.- Rúbrica.

(R.- 47775)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.